

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 07 DE MARZO DE 2024 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL****Señores asistentes a la sesión:****Sr. Alcaldesa Presidenta:**

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN
DON FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS
DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ**Secretaria Interventora:** Doña Maria de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 07 de Marzo de 2024.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Extraordinaria correspondiente, en segunda convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las **11:00** horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:**1. Aprobación si procede del expediente 2024/COM_07/000025 SUMINISTRO CARROS DE BEBE Y SILLAS PASEO.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	ADQUISICION CARROS DE BEBE

El objeto del contrato consiste en el suministro de 16 carros "Carro Nurse by Jane Track" conforme a las ordenanzas reguladoras de la donación de carros de bebe por parte del Ayuntamiento

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B90060450	PUERICULTURA LORENZANA SL	4999,72€	INCLUIDO
B90277583	QUICKSTEAM SL	6098,40€	INCLUIDO
B90898096	DXB WOOD SL	5711,20€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UEy 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por todo lo anterior, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, que acuerde lo siguiente::

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B90060450	PUERICULTURA LORENZANA SL	4999,72€	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOLJP4XPWTVCYJ5COL2RCU	Fecha	14/03/2024 09:42:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOLJP4XPWTVCYJ5COL2RCU	Página	1/5



TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

2. Aprobación si procede del expediente 2024/COM_07/000024 SERVICIO CATERING COMIDA MAYORES -FERIA 2024.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO CATERING COMIDA MAYORES -FERIA 2024

El objeto del contrato consiste en el servicio de 425 cubiertos comida mayores Actividades programadas en "Feria 2023" - Precio unitario cubierto 21,25 € (IVA NO INCLUIDO)

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
75784448T	DESIDERIO DELGADO FERNANDEZ	9934,38€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
75784448T	DESIDERIO DELGADO FERNANDEZ	9934,38€	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

3. Aprobación si procede del expediente 2024/COM_07/000029 SUMINISTRO INDIVIDUAL DE BAJA TENSION.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña. Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO INDIVIDUAL DE BAJA TENSION

El objeto del contrato consiste en nuevo suministro de un punto de luz individual de baja tensión en C/San Prudencio SN , A-393 para recarga vehículos eléctricos

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B82846817	EDISTRIBUCION REDES DIGITALES SL	525,29	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
-----	-----------------------	-------------	-----

Código Seguro de Verificación	IVUEWOLJP4XPWTVCYJ5COL2RCU	Fecha	14/03/2024 09:42:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOLJP4XPWTVCYJ5COL2RCU	Página	2/5



SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

4. Aprobación si procede del expediente 2024/PES_02/000339 de contratación de una Auxiliar de Ayuda a domicilio.

Visto que en el día de la fecha se presenta a esta Secretaría-Intervención propuesta de Resolución de la Presidencia por la que se resuelve contratar a laboralmente a la persona que se detalla en la tabla que sigue, con la categoría que en la misma se reseñan, con una jornada de 20 horas semanales, distribuidas de Lunes a Viernes en horario de Mañana , para SUSTITUIR las siguientes trabajadoras por vacaciones en los siguientes periodos, y que afectan al funcionamiento de servicios públicos considerados prioritarios y esenciales por la urgencia y el carácter esencial del servicio a prestar.

Mª Dolores Arenilla Castillo, con DNI ████████6X (del 11 al 17 de Marzo-24)
 María Ibáñez Macias, con DN ████████2663S (del 18 al 20 de Marzo-24)
 Francisca Campón Fernández, con DNI ████████67P (del 21 al 27 de Marzo-24)
 María Ibáñez Macias, con DN ████████63S (del 1 al 12 de Abril-24)

NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE CONTRATACIÓN	COSTE RETRIBUCIONES	COSTE SEGURIDAD SOCIAL	APLIC. PRESUP.
NATIVIDAD GONZALEZ BETANZAS	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	DEL 11/03/2024 AL 12/04/2024	847,42.-€	307,96.-€	231/143.18 231/160.18

Asimismo, se determina el gasto con cargo al aplicación presupuestaria 231/143.18 – 231/160.18, por importe estimado de 847,42.-€ y 307,96 € respectivamente.

La propuesta de contratación se produce en el marco del PROGRAMA DE AYUDA A DOMICILIO” de la Excm. Diputación de Cádiz, conforme al que se financia por la Diputación en un 80%

Visto que en la propuesta de resolución que se traslada se justifica la contratación por su carácter excepcional y su finalidad orientada a cubrir necesidades urgentes e inaplazables y que afectan al funcionamiento de servicios públicos considerados prioritarios y esenciales por la urgencia y el carácter esencial del servicio a prestar.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Proceder al llamamiento de los candidatos que corresponde por turno de entre los integrantes en la categoría profesional de AUXILIAR AYUDA DOMICILIO, y autorizar su contratación como personal laboral temporal de este Ayuntamiento para cubrir el puesto que se detalla a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE CONTRATACIÓN	COSTE RETRIBUCIONES	COSTE SEGURIDAD SOCIAL	APLIC. PRESUP.
NATIVIDAD GONZALEZ BETANZAS	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	DEL 11/03/2024 AL 12/04/2024	847,42.-€	307,96.-€	231/143.18 231/160.18

SEGUNDO. Asimismo, se determina el gasto con cargo al aplicación presupuestaria 231/143.18 – 231/160.18, por importe estimado de 847,42.-€ y 307,96 € respectivamente.

TERCERO. Requerir al interesado para que, en un plazo de 3 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar, en el plazo de 3 días, el contrato de trabajo en la modalidad regulada por el Estatuto de los Trabajadores, con la duración predeterminada a partir de su formalización y en régimen de dedicación a tiempo parcial [20 horas semanales].

QUINTO. Comunicar al interesado que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha prevista según los datos obrantes en el expediente. Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOLJP4XPWTVCYJ5COL2RCU	Fecha	14/03/2024 09:42:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOLJP4XPWTVCYJ5COL2RCU	Página	3/5



5. Aprobación si procede del expediente 2024/PES_02/000340 de contratación de 2 peones de obras públicas y dos limpiadores de viario público

Visto que en el día de la fecha se presenta a esta Secretaría-Intervención propuesta de Resolución de la Presidencia por la que se resuelve contratar a laboralmente a la persona que se detalla en la tabla que sigue, con la categoría que en la misma se reseñan, con una jornada de 40 horas semanales, distribuidas de Lunes a Domingo en horario de Mañana y/o tarde .

NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE CONTRATACIÓN	COSTE RETRIBUCIONES	COSTE SEGURIDAD SOCIAL	APLIC. PRESUP.
FRANCISCO MIGUEL PEREZ LOZANO	VIGILANTE	DEL 07/03/24 AL 05/04/2024	1.411,00-€	528,84-€	920/143.00 920/160.00
MARIA CARMEN RAMIREZ OLIVA	VIGILANTE	DEL 07/03/24 AL 05/04/2024	1.411,00-€	528,84-€	920/143.00 920/160.00
SALVADOR ORTEGA VELARDE	PEON LIMPIEZA	DEL 07/03/24 AL 05/04/2024	1.411,00-€	528,84-€	920/143.00 920/160.00
BEATRIZ AVILA GARCIA	PEON LIMPIEZA	DEL 07/03/24 AL 05/04/2024	1.411,00-€	528,84-€	920/143.00 920/160.00

Asimismo, se determina el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias 920/143.00 – 920/160.00 por importes estimados de 5.644,00-€ y 2.115,36.- € respectivamente,

Visto que la propuesta de contratación se produce por BOLSAS DE TRABAJOS PARA LOS PUESTOS PEÓN DE OBRAS PUBLICAS Y PEÓN DE LIMPIEZA VIARIO PÚBLICO.

Visto que ha mediado procedimiento de selección, mediante BolsaS de Trabajos para los puestos de PEÓN OBRAS PUBLICAS Y PEÓN LIMPIEZA VIARIA, según las bases del citado programa, publicadas en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Espera el día 25 de Junio de 2021 .

Visto que en la propuesta de resolución que se traslada se justifica la contratación para la realización de las distintas tareas que se llevarán a cabo en EL PLAN DE CHOQUE DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN VIARIO PÚBLICO CON MOTIVO DE LA SEMANA SANTA, tratándose de una contratación de carácter excepcional estando su finalidad orientada a cubrir necesidades urgentes e inaplazables y que afectan al funcionamiento de servicios públicos considerados prioritarios y esenciales por la urgencia y el carácter esencial del servicio a prestar.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Proceder al llamamiento de los candidatos que corresponde por turno de entre los integrantes en la categoría profesional de VIGILANTE Y PEON LIMPIEZA y autorizar su contratación como personal laboral temporal de este Ayuntamiento para cubrir el puesto que se detalla a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE CONTRATACIÓN	COSTE RETRIBUCIONES	COSTE SEGURIDAD SOCIAL	APLIC. PRESUP.
FRANCISCO MIGUEL PEREZ LOZANO	VIGILANTE	DEL 07/03/24 AL 05/04/2024	1.411,00-€	528,84-€	920/143.00 920/160.00
MARIA CARMEN RAMIREZ OLIVA	VIGILANTE	DEL 07/03/24 AL 05/04/2024	1.411,00-€	528,84-€	920/143.00 920/160.00
SALVADOR ORTEGA VELARDE	PEON LIMPIEZA	DEL 07/03/24 AL 05/04/2024	1.411,00-€	528,84-€	920/143.00 920/160.00
BEATRIZ AVILA GARCIA	PEON LIMPIEZA	DEL 07/03/24 AL 05/04/2024	1.411,00-€	528,84-€	920/143.00 920/160.00

SEGUNDO. Asimismo, Asimismo, se determina el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias 920/143.00 – 920/160.00 por importes estimados de 5.644,00-€ y 2.115,36.- € respectivamente,

TERCERO. Requerir al interesado para que, en un plazo de 3 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar, en el plazo de 3 días, el contrato de trabajo en la modalidad regulada por el Estatuto de los Trabajadores, con la duración predeterminada a partir de su formalización y en régimen de dedicación a tiempo parcial [20 horas semanales].

QUINTO. Comunicar al interesado que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha prevista según los datos obrantes en el expediente. Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOLJP4XPWTVCYJ5COL2RCU	Fecha	14/03/2024 09:42:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOLJP4XPWTVCYJ5COL2RCU	Página	4/5



Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11:30 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA

Código Seguro de Verificación	IVUEWOLJP4XPWTVCYJ5COL2RCU	Fecha	14/03/2024 09:42:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOLJP4XPWTVCYJ5COL2RCU	Página	5/5

